349

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 32.955

Nivel de Entidad:	1303		
Entidad:	Ministerio Público	**Fecha de Emisión:**	01/03/2016
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	301.541	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa Nº 16 - Ad Referéndum	
Descripción del Llamado:	**"Adquisición de Uniformes para la Guardería"**		
Proveedor:	**UNIFORMES PY. De Margarita González**	**RUC:**	397288-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	3	Conjunto de buzo para niños/as: en tela PA (poliéster algodón) Color: **azul marino**. Saco: en tela PA (poliéster algodón), cuello solapa con abertura en el cuello escote V con cordón, sin cierre, sin botón, con capucha, Color: **azul marino**, impresión letra MINIPÚ tamaño pequeño hacia el lado izquierdo del pecho Color: bordó oscuro, letra **Centro Educativo Infantil Nº 7.822** Color: **blanco**, muñequitos y mariposa Color: **Full color**, no lleva logo del Ministerio Público, los puños y cintura del saco no llevan pretina solo con ruedos. Pantalón: en tela PA (poliéster algodón), color **azul marino**, pretina con goma en la cintura, con pretina de 2,5 cm, con 3 costuras, no lleva bolsillos. Tamaño: 2 a 6 años.	Unidad	Uniformes.py	Paraguay	80	63.450	5.076.000
2	5	Camperas: en PVC engomado para niños/as, Color: azul marino, con forro polar color: blanco, con logo tamaño pequeño bordado de MINIPU del lado izquierdo del pecho, letra MINIPÚ Color: bordó, letra **Centro Educativo Infantil Nº 7.822** Color: **blanco**, muñequitos y mariposa Color: **Full color**, no lleva logo del Ministerio Público, puños: lleva pretina de 3 costuras de 2,5 cm de la misma tela, 1 bolsillo a cada lado de 13,5 cm, cierre de plástico. Tamaño: 2 a 6 años	Unidad	Uniformes.py	Paraguay	40	96.450	3.858.000
		Total:						**8.934.000**

SON GUARANIES: ocho millones novecientos treinta y cuatro mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La entrega de la Orden de Compra	**Hasta:** El 31 de marzo del 2016
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	Dentro de los **30 (treinta) días corridos**, a partir de la entrega de la Orden de Compra al Proveedor Adjudicado.	

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros del Ministerio Público sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Sta. Ana Tel: 302-357.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio Público y la Guardería Minipú.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.El valor de la multa será 1% por cada semana de atraso en la presentación de los bienes. La multa será aplicada sobre los bienes no entregados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contratos, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% de la orden de compra. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar **28 días** contados a partir del vencimiento de la vigencia de contrato.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CDP Nº 287/2016

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	00	00	320	10	1	99	27.000.000
2016	2	001	01	00	320	10	1	99	3.000.000
		Total Guaraníes: Treinta millones.-							30.000.000

07-03-2016	uniformes.py de Margarita G. de Rodríguez RUC: 397288-7	Lic. Pablo Vargas Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**	
C.P. Ana L. Silva Balcazar Jefe de Dpto. de Administración de Contrates - U.O.C. Ministerio Público	Dirección Presupuesto Ministerio Público	Econ. Guido F. Burgos E. Director Dpto. Ministerio Público	
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.